De conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, se expide la presente adenda que modifica anexo 2 requisitos técnicos habilitantes y ponderables del proceso de Selección Concurso de Méritos **USPEC-CM-A-022-2024** así:

Se modifica mediante adenda el parágrafo primero del punto 3.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO del documento ANEXO TECNICO, al igual que la nota 1 del numeral 4.6.6 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO del PLIEGO DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, quedando de la siguiente manera:

3.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO del documento ANEXO TECNICO (…)

"**Parágrafo Primero:** El interventor se obliga a acceder a prorrogar el plazo de interventoría cuando sea ampliado el plazo del contrato intervenido."

4.6.6 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO del PLIEGO DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN (…)

"Nota 1: El interventor se obliga a acceder a prorrogar el plazo de interventoría cuando sea ampliado el plazo del contrato intervenido."

En cuanto al Formato No. 7 Oferta Económica, se ajustó y se publica en la plataforma SECOP II, en la sección documentos del proceso.

Las demás condiciones de y documentos correspondientes al proceso de selección Concurso de Méritos **USPEC-CM-A-022-2024**, que no fueron objeto de modificación mediante la presente Adenda, se mantienen en los mismos términos.

Se expide a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

Se firma electrónicamente en SECOP II.